



MENDOZA, 10 OCT 2017

VISTO:

El NOTA-CUY:33739/2017, en el que el Director Asistencial del C.A.O.D., solicita autorización para realizar una donación al Servicio de Capacidades Especiales de OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1, informa que dicha donación surge por el pedido de OSEP cuyo Servicio de Capacidades Especiales carece de elementos adaptados a las diferentes necesidades;

Que los elementos a donar son producción de estudiantes de 5º año de la Carrera de Odontología que cursan la asignatura "Clínica de Pacientes Discapacitados", consistente en: 7 cepillos Adaptados: 4 Chalecos de contención: 24 - Pictogramas para comunicación no verbal y 24 -Baberos adaptados.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 26 de setiembre de 2017 y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la donación al Servicio de Capacidades Especiales de la OSEP, de 7 cepillos adaptados- 4 Chalecos de contención: 24 -Pictogramas para comunicación no verbal: - 24-Baberos adaptados: , producidos por los alumnos de la Carrera de Odontología de la asignatura "Clínica de pacientes Discapacitados", como exigencias curriculares de la misma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 194

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA